



TRASLADO – EJECUTORIA

RADICADO	PROCESADO	DELITO	ASUNTO DEL QUE SE TRATA	TÉRMINO DE TRASLADO
81001 31 07 001 2019 00066 Sumario: 124	GUSTAVO ANÍBAL GIRALDO QUINCHÍA C.C. 79.666.725	SECUESTRO EXTORSIVO AGRAVADO	TRASLADO DE EJECUTORIA (ART. 187 LEY 600 DE 2000) SENTENCIA PROFERIDA EL 07 DE JUNIO DE 2022	INICIA: 19 DE JULIO DE 2022 – H: 08:00 AM TERMINA: 22 DE JULIO DE 2022 – H: 6:00 PM

Siendo las 08:00 am, del día de hoy, **Diecinueve (19) de Julio del Año Dos Mil Veintidós (2022)**, empieza a correr el término de tres (03) días hábiles, para que los sujetos procesales e intervinientes con interés para recurrir, interpongan *RECURSO DE APELACIÓN* contra la sentencia proferida al interior de la causa arriba relacionada; por lo tanto se mantendrá el expediente a disposición de las partes en la Secretaría de éste Despacho hasta las seis de la tarde (06:00 pm) del **Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)**. Concluido este término y en caso de no presentarse pronunciamiento alguno, procederá la ejecutoria de la providencia, de conformidad con lo normado en el Art. 187 de la Ley 600 de 2000.

DANNA LORENA VALDIVIESO RAMÍREZ
 Secretaria